 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2025

SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA
 Subdirectora de Ecosistemas y UMATA
 Departamento Administrativo de Gestión del medio Ambiente DAGMA


ASUNTO: Designación supervisor de la Orden de Compra

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente Orden de Compra:

Nombre del contratista	DEICY BRAVO JOJOA
Nº de contrato	Orden de Compra No. 150511
Objeto contractual	Adquirir insumos agrícolas, herramientas, equipos y maquinaria especializada necesarios para realizar las labores de mantenimiento y conservación en las áreas gestionadas por el DAGMA en el distrito de Santiago de Cali
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	01 de septiembre de 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500393263
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	27 de noviembre de 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido en la Orden de Compra.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto de la Orden de Compra.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en de la Orden de Compra
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación de la Orden de Compra, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento de la Orden de Compra para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir con la periodicidad que indica la forma de pago los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución de la Orden de Compra.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución de la Orden de Compra, si el acta de inicio requiere ajustes.


Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen de la Orden de Compra suscrita, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de esta Orden de Compra.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución de la Orden de Compra, se tiene como apoyo a la supervisión a Sara Quiñonez Yesquen, Ecóloga y a Valeria Zambrano Cardona, Administradora del Medio ambiente y los Recursos naturales, contratistas del DAGMA como rol técnico.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar al supervisor en las funciones de seguimiento y vigilancia contractual para una adecuada y oportuna ejecución del convenio.
2. Participar en los comités técnicos convocados por la supervisión y el contratista durante la ejecución de la Orden de Compra de prestación de servicio.
3. Apoyar en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones pactadas en de la Orden de Compra.
4. Informar oportunamente al supervisor y ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución de la Orden de Compra.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

5. Apoyar en la proyección de informes de supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

6. Proyectar y firmar las actas de reunión a las que asistan con ocasión de la ejecución de la Orden de Compra y demás documentos propios del seguimiento a la ejecución.

Puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el No de Orden de Compra 150511 por medio del link de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=150511&state=&entity=&tool=0&date_to&date_from

Reconozco que, en caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali.

Cordialmente,



LINA MARCELA BOTÍA MUÑOZ

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DAGMA)

Enterados,



SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA

C.C. 1.113.654.135 de Palmira, Valle


Subdirectora de Ecosistemas y UMATA



Sara Quiñonez Yesquen


C.C. 67.002.285 de Cali, Valle

Contratista

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Valeria Zambrano C.

Valeria Zambrano Cardona
 C.C. 1.118.296.428 de Yumbo Valle
 Contratista

Proyectó y Elaboró: Alejandra Londoño Parra - Contratista - Contratista 
 Aprobó: Lina Marcela Botía Muñoz- Directora